



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00214	00
DEMANDANTE	YOHANNA ANDREA GARZON						
INTERVINIENTE ADEXCLUDENDUM	AMANDA DE LOS DOLORES POSADA BLANDON						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se encuentra que frente a la solicitud elevada por el Despacho, a fin de que aportara los datos de contacto de la señora AMANDA DE LOS DOLORES POSADA BLANDON, la entidad demandada mediante comunicación presentada el pasado 10 de junio del año en curso (fls. 222 a 232), indica no tener dato alguno, pero pese a ello allega un comprobante de un envío realizado a la citada señora AMANDA a través de correo certificado a la carrera 46 Nro. 52-25 Oficina 605, de Medellín.

No obstante lo anterior, encuentra el Despacho conveniente requerir nuevamente a la entidad demandada, pero esta vez indicándole expresamente, que la citada señora AMANDA DE LOS DOLORES POSADA BLANDON con C.C. 21.436.924, presentó solicitud de reconocimiento de la pensión de sobrevivientes, con ocasión del fallecimiento del señor ORLANDO DE JESUS GARCIA VASCO, quien en vida se identificaba con C.C. 3.365.365, situación que le permitirá a la entidad realizar una búsqueda más precisa.

De no encontrarse datos diferentes a los ya aportados, se tendrá como dirección para efectos de la notificación a la interviniente la indicada líneas atrás.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**538abbf12cde8f082d7a9701e8906818e35b9515cb84c3c099464050034a54f
8**

Documento generado en 11/06/2021 05:45:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**